

## Tema nº 190

---

### **Convenio de colaboración entre el Instituto de la Vivienda de Madrid y la Gerencia Municipal de Urbanismo para la promoción y construcción de un equipamiento con alojamiento en la parcela dotacional EB1 API 11.01 "Camino Alto de San Isidro".**

#### Acuerdo:

A tenor de lo dispuesto en los Artículos 7.7.2.1.a) y 7.10.1.d) de las Normas Urbanísticas y en anteriores acuerdos interpretativos de esta Comisión de Seguimiento del Plan General (Temas números 2, 55 y 134) se considera que resulta posible implantar en la parcela dotacional de referencia un equipamiento con alojamiento para personas especialmente necesitadas consistente en viviendas de integración social de un dormitorio destinadas a alquiler y sus correspondientes dotaciones complementarias para equipos de asistencia siempre y cuando se encuentren tuteladas por el Organismo competente en materia de bienestar social o vinculadas permanentemente a la prestación de servicios sociales.